

MINISTERIO DE JUSTICIA

2205 *ORDEN JUS/261/2008, de 29 de enero, de corrección de errores de la Orden JUS/3240/2007, de 24 de octubre, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 12 de julio de 2007.*

Advertido error en la Orden JUS/3240/2007, de 24 de octubre, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 12 de julio de 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 2007, se efectúa la correspondiente rectificación:

En el apartado Vocales: donde dice: «Don José M.^a Navarro Viñuales, Notario de Zaragoza-Delicias», debe decir: «Doña María del Rosario Algora Wesolowski, Notaria de Madrid»; donde dice: «Secretaria: Doña María del Rosario Algora Wesolowski, Notaria de Madrid», debe decir: «Secretario: Don José M.^a Navarro Viñuales, Notario de Zaragoza-Delicias».

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2206 *ORDEN TAS/262/2008, de 31 de enero, por la que, en ejecución de sentencia se modifica la Resolución de 25 de mayo de 1999, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1997.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Disconforme con la puntuación otorgada en la valoración de los méritos en la fase de concurso, doña Capilla Ayllón de la Torre interpuso recurso contencioso-administrativo número 635/1999 ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual, con fecha 31 de octubre de 2002, dictó sentencia estimando en parte la pretensión de la recurrente.

Contra la precitada sentencia la Administración General del Estado interpuso recurso de casación número 1233/2003 ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, habiendo dictado la mencionada Sala, con fecha 30 de octubre de 2007, sentencia declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio (artículos 103 y siguientes), y al objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 30 de octubre de 2007, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a doña Capilla Ayllón de la Torre cuarenta puntos, por el concepto de antigüedad, en la fase de concurso, que sumados a los puntos obtenidos por la citada aspirante en dicha fase y los adjudicados en los ejercicios, totalizan 104,46 puntos.

Segundo.—Modificar la Resolución de 25 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), de la Subsecretaría del Departamento, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 10

de diciembre de 1997, e incluir a doña Capilla Ayllón de la Torre, con DNI número 26005745, en la precitada relación de aprobados, en el ámbito geográfico de Jaén, con el número de orden del proceso selectivo 12 bis, correspondiente al mencionado ámbito geográfico.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, doña Capilla Ayllón de la Torre deberá presentar en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidos en este caso, a la Subdirección General señalada, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria o en su defecto certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.1 de la convocatoria, la interesada solicitará destino, entre las plazas ofertadas que se encuentren vacantes en la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito geográfico de Jaén.

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

UNIVERSIDADES

2207 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Univer-